RESOLUCIÓN No.003- 23-01-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO MAYOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACIVA R.P. LA FIRMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUPERIORES A CIEN (100) S.M.L.V."

CONSIDERACIONES

1. **Que, de conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 1°, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.**

2. **Que el Artículo 7° establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.**

3. **Que el Decreto 1088 de 1993 regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.**

4. **Que los Artículos 1° y 2° del Decreto 1088 de 1993 señalan que los Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, en representación de sus respectivos territorios indígenas, podrán conformar asociaciones de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, y que estas son entidades de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.**

5. **Que el Artículo 19 de los Estatutos de la ACIVA R.P., registrados ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior, establece como función del Consejo de Gobierno autorizar la firma de convenios y contratos cuando superen los cien (100) S.M.L.V.**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Consejero Mayor y/o Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico – ACIVA R.P., para firmar convenios y contratos superiores a los cien (100) salarios mínimos legales vigentes, ante cualquier entidad pública, privada o mixta, de conformidad con lo establecido en la ley.

Artículo 2° – Vigencia: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Dado en el distrito de Buenaventura a los dos (02) días de junio de 2026.

Firma Consejería De Gobierno Propio

JEFERSON TANDIOY CHASOY
Consejero de planeación e infraestructura

YULI SANABRIA DAGUA
Consejera de Educación propia y Deporte

VÍCTOR ALFONSO VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
Consejero de Planes de Vida y Plan de Salvaguarda (Territorio y Ambiente)

NINI JOHANA YATACUE TROCHEZ
Consejera de Mujer, Familia y Cultura

ANYELO CHIRIPUA MARCIAL
Consejero de DD – HH, Paz y Guardia Indígena

JULIO QUINTERO NEGRIA
Consejero de Economía y Desarrollo Propio (finanzas)

JUAN CARLOS MARCIAL BEDOYA
Consejero de Salud y Espiritualidad

HERNANDO QUIRO ISMARE
Consejero de Jóvenes y Comunicación